



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 116/2016

REF: DECLARACIÓN JURADA – LEY 17.060.-

Montevideo, 8 de setiembre de 2016.-

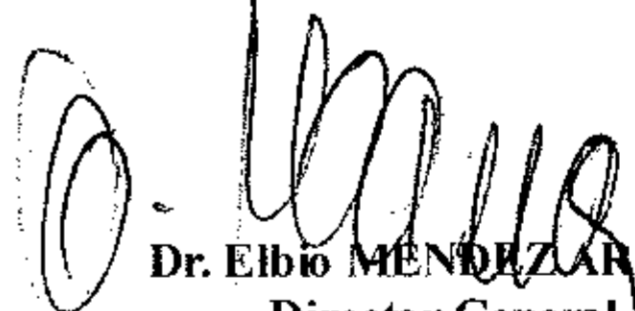
A LOS SEÑORES JERARCAS

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente atento a lo comunicado por la Junta de Transparencia y Ética Pública, a los efectos de poner en conocimiento y por su intermedio a todos los funcionarios, que por mandato verbal, la Suprema Corte de Justicia, dispuso:

comunicar con carácter de urgente consideración a todos los jueces y sujetos obligados a presentar la declaración jurada, cuya nómina se encuentra a disposición de los consultantes en División Recursos Humanos, haciendo saber asimismo que se procederá a retener el 50% de los haberes del mes de setiembre, a quienes no cumplan con la obligación legal.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

mvp


Dr. Elbio MENDÉZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

NOTIFÍQUESE A TODOS LOS FUNCIONARIOS